

LISTADO DEFINITIVO DE CANDIDATURAS ADMITIDAS Y NO ADMITIDAS
RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO
PLAZA TEMPORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL TÉCNICO(A) B ALMERÍA

Finalizado el plazo de subsanación, se publica el listado definitivo de las candidaturas no admitidas en el proceso de selección de referencia, por orden numérico inverso de Registro de solicitud. El proceso selectivo se declara desierto al no haber ninguna candidatura que cumpla con los requisitos establecidos en las bases de la convocatoria publicada en Boja número 228, de 28 de noviembre de 2023.

Número de solicitud	Motivo de no admisión
8439	1, 2,
8438	1
8437	1, 2
8436	5
8435	1, 2
8434	2, 3, 4
8433	1

MOTIVOS DE NO ADMISIÓN	
1	Certificación oficial requerida no acreditada: PET de Cambrige, \geq 790 TOEIC, 42-71 TOEFL, 4-5 IELTS, ISE I o Certificado Nivel Intermedio de la Escuela Oficial de Idiomas.
2	Experiencia requerida no acreditada según las bases de la convocatoria, apartado 1.B1 y 3 del Anexo II
3	Residencia requerida según apartado 2 del Anexo I
4	No acreditación del carnet de conducir en vigor
5	Solicitud repetida. Sólo se admite una solicitud por persona. Se tendrá en cuenta la solicitud con numeración más elevada, eliminándose la/s anterior/es.

Contra la presente resolución que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 36 de los Estatutos de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía aprobados por Decreto 501/2019, de 26 de junio, pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, bien, recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 115.2 de la misma Ley y con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y que podrá presentar en la Agencia Pública de Puertos de

Andalucía, o bien, recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, ante el órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
Carlos Arquellada Caro

FIRMADO POR	CARLOS ARQUELLADA CARO	12/01/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jm4AP3GH5DJRFSLJB3BGRRZKTUT	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	